

Luis Pérez-Escolar Hernando

C./ Fortuny, 39 - Bajo Izda.
28010 MADRID

Teléfono: 91 319 83 42 - Fax: 91 853 33 08 - e-mail: escolar@notariado.org



EW8726477

07/2019



D. LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO
NOTARIO DE MADRID
C/ Fortuny 39, Ep. Iz. - 28010 Madrid
Tel. 91 319 83 42 Fax: 91 319 83 47

**ACTA DE MANIFESTACIONES OTORGADA POR LA SOCIEDAD
INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L., A LOS EFECTOS
PREVISTOS EN EL ART.4 DE LA LEY 10/2010, DE 28 DE
ABRIL.-**

NUMERO: CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES.-

En Madrid, a veinte de diciembre de dos mil
diecisiete. -----

Ante mí, LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO, Notario
del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en
esta Capital, -----

-----C O M P A R E C E -----

DOÑA ENCARNACION GARCIA RUBIO, también conocida
por el sólo nombre de **ENCARNA**, mayor de edad,
administrativa, casada, con domicilio a estos
efectos en Madrid (Madrid), calle Monte esquinza,
número 26, 2º derecha; con D.N.I. número 51391877X

INTERVIENE en representación de la sociedad
denominada **INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L.**,
domiciliada en Madrid-28010, C/ Monte Esquinza, nº
26; 2º D.- C.I.F. B-87960308. -----



a) Constitución e inscripción.- Se constituyó, mediante escritura otorgada ante mi, el infrascrito Notario, el día 13 de noviembre de 2.017, con el número 3.752 de mi protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 32527, Folio 76, hoja M-585466. -----

Subsanada por otra otorgada ante mi, el infrascrito Notario, en el día de hoy, con el número 4.289 de mi protocolo, pendiente por tanto de inscripción en el Registro Mercantil, por lo que yo, el Notario, hago las oportunas advertencias. -----

b) Objeto Social.- Manifiesta la representante de esta sociedad que el objeto social de la misma es la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y humanos. -----

c) Facultades de la señora compareciente.- Las facultades que ejercita la señora compareciente para este acto, como



07/2019



EW8726476



representante de la sociedad, derivan de su cargo de Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad.-----

La señora compareciente fue nombrada Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de la sociedad por acuerdo de dicho Consejo de Administración de fecha 20 de diciembre de 2017, cuyos acuerdos han sido elevados a público mediante escritura otorgada ante mi, el infrascrito Notario, en el día de hoy, con el número inmediato anterior de mi protocolo, pendiente por tanto de inscripción en el Registro Mercantil, por lo que yo, el Notario, hago las oportunas advertencias. -----

A mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas para el acto o contrato que, en la presente se formaliza. -----

Manifiesta la señora compareciente que las facultades de que hace uso no le han sido



revocadas, limitadas ni suspensas y que no ha
variado la personalidad de la sociedad que
representa. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, interés
para este acta de manifestaciones y, -----

-----ME REQUIERE-----

A mi, el Notario, para que por medio de la
presente recoja las manifestaciones que me efectúa,
después de hacer yo, el Notario, la advertencia de
la responsabilidad en la que pudiera incurrir en
caso de faltar a la verdad o alterar la misma, y
que son las siguientes: -----

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo
8 del R.D 304/2014, de 5 de Mayo, por el que se
aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010 de 28 de
abril, de prevención del blanqueo de capitales y de
la financiación del terrorismo, manifiesta la
compareciente que el único socio de la sociedad es
INCHCAPE INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED, sociedad
existente conforme a las leyes de Inglaterra y
Gales, INSCRITA en la Oficina del Registro de
Sociedades de Inglaterra y Gales bajo el número
3580629, sociedad que cotiza en la bolsa de



EW8726475

07/2019



Londres." -----

CLAUSULA LOPD (PROTECCIÓN DE DATOS).- Los intervinientes aceptan la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones públicas y, en su caso, al Notario que suceda en la plaza. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría. -----

Permito la lectura íntegra del presente Acta a la señora requirente, a su elección, la encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, que de haberle identificado por medio de su documento de identidad al principio reseñado, en el que aparece su fotografía y firma y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado del estado de uso exclusivo notarial, números DP1788075 y los dos



siguientes, DOY FE. -----

Sigue la firma de la compareciente.- Signado: Luis
Pérez-Escolar Hernando. -Rubricados y sellado. ----

ES COPIA LITERAL de su matriz, sin carácter
ejecutivo, con la que concuerda fielmente y donde
queda anotada. La expido a instancias de **INCHCAPE**
INVERSIONES ESPAÑA, S.L., en tres folios de papel
exclusivo para documentos notariales, números
EW8726477 y los dos anteriores. Madrid, a catorce
de noviembre de dos mil diecinueve. DOY FE. -----





EW9640913

07/2019

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del Instrumento público del protocolo de

D. Luis Alejandro Pérez-Escolar Hernando

Notario de Madrid

el día 20/12/2017 con el número 4293 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Luis Alejandro Pérez-Escolar Hernando
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en MADRID
at / à

6. el día 15/11/2019
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número N7201/2019/072138
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:



10. Firma:
Signature:
Signature :

[Handwritten signature]

Don Domingo Carlos Paniagua Santamaría
Firma Delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

(No es válido el uso de esta Apostilla en España)

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA: Aj+H-DtkS-Ey+a-NUN7

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA: Aj+H-DtkS-Ey+a-NUN7

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]



NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....~~un~~.....~~las~~ anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

17 DIC. 2019

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

AP
411

CERTIFICADO

Yo, RENÉ DECHAMPS AZANZA, actuando debidamente como Secretario no-Consejero del Consejo de Administración de la compañía INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L.U. una sociedad constituida y existente conforme a las leyes de España con su domicilio social en c/ Prim nº 19, 28004 Madrid, por medio de la presente certifico que:

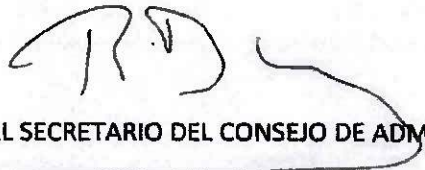
1. El nombre de la compañía es INCHCAPE INVERSIONES ESPAÑA, S.L.U.
2. El domicilio principal de la compañía se encuentra en la siguiente dirección: C/ Prim nº 19, Madrid 28004
3. Que los accionistas de la compañía y la estructura corporativa es la siguiente:

ACCIONISTA	%
INCHCAPE International Holdings, Ltd.	100

El beneficiario final, la compañía INCHCAPE PLC, sociedad existente conforme a las leyes de Inglaterra y Gales, INSCRITA en la Oficina del Registro de Sociedades en Inglaterra y Gales bajo el número 3580629 sociedad que cotiza en la Bolsa de Londres referida bajo el "International Securities Identification Number" GB00B61TVQ02.

Otorgado en Madrid el día 13 de Noviembre de 2019


Vº Bº EL PRESIDENTE


EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



YO, LUIS PEREZ-ESCOLAR HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, DOY FE:

Que considero legitimas las firmas y rúbricas que anteceden y que corresponden a **DON RENE PONCIANO DECHAMPS AZANZA** con D.N.I número 29158924F por coincidir, con otras por mí indubitadas obrantes en mi protocolo y de **DONA DANIELA SALIME REYES SOSA** por coincidir con el D.N.I que me exhibe y devuelvo número 50516700Y. -----
Madrid, a quince de noviembre de dos mil diecinueve. -----



[Handwritten signature]



EW9640912

07/2019

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. Luis Alejandro Pérez-Escolar Hernando

Notario de Madrid

el día 15/11/2019

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Luis Alejandro Pérez-Escolar Hernando
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en MADRID
at / à

6. el día 15/11/2019
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número N7201/2019/072137
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:



10. Firma:
Signature:
Signature :

Don Domingo Carlos Paniagua Santamaría
Firma Delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:QgDK-1tEv-o5uo-fOmO

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:QgDK-1tEv-o5uo-fOmO

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]



NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

17 DIC. 2019

**NOTARÍA
XII**

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA